



JUNTAMUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105



ORDENANZA N°007/2022 (NÚMERO SIETE/DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -----

VISTO:

EL Estudio y consideración del Proyecto PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS CONSIDERANDO presentado por el Ejecutivo Municipal. -----

CONSIDERANDO:

Que, el pleno de la Junta Municipal de Obligado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año en curso en reunión con el Sr. Intendente y Lic. Manuel Paredes y el Lic. Víctor Vera, han sugerido modificaciones al presupuesto original presentado por la intendencia y el mismo ha asumido el compromiso de realizar dichas modificaciones. -----

Que en fecha 14 de noviembre el Ejecutivo Municipal ha remitido nuevamente el proyecto de presupuesto con las modificaciones introducidas y sugeridas por los señores concejales en Sesión Ordinaria del 31 de octubre del año en curso. -----

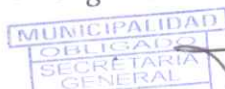
Que, conforme Dictamen N° 09/2022 de la Comisión Asesora Permanente Hacienda y Presupuesto ha recomendado su aprobación considerando modificaciones introducidas por el ejecutivo y presentadas a esta Junta Municipal en fecha 14/11/22. -----

Que, el Dictamen fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria de esta Junta Municipal N° 30/2022 en fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Por tanto y en mérito de lo expuesto en las disposiciones de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". -----



Nancy Carolina Sosa Olivares
Secretaria Junta Municipal



Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General



Sil A. Amarilla
Intendente Municipal



Ing. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

ORDENANZA N° 007/2022 (Siete/Dos Mil Veinte y Dos)

MEMORIA DE LA ENTIDAD

(1) BASE LEGAL DE CREACIÓN

Por Decreto N° 12968, de fecha Asunción, Febrero de 1921 se crea una Junta Económica y Administrativa en la Colonia Obligado; por Ley N° 260 del 23 de Junio de 1955 se eleva a categoría de Distrito. Reglamentado por las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, Ley 125/91 Nuevo Régimen Tributario, Ley 620/76 Régimen Tributario para las Municipalidades del Interior, Ley 135/91 que modifica y actualiza la Ley 620/76, Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado, Ley N°4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Publica y Desarrollo, Ley 1016/95 Juegos de Azar.-

(2) MISIÓN

Brindar servicios eficientes, manteniendo el equilibrio financiero en una administración transparente, participativa, comprensiva, confiable y comprometida con el desarrollo sostenible.-

(3) VISIÓN

Obligado moderno, próspero, solidario, inclusivo, integrado en las colonias Unidas, con ciudadanos felices y respetuosos de sus culturas, del medio ambiente y de las leyes vigentes.

(3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

Algunas zonas rurales productivas del distrito, se encuentran aisladas debido a la falta de infraestructuras tales como caminos de todo tiempo, alcantarillas, puentes. Actualmente existen varias calles de barrios sin contar con pavimento tipo empedrado creando inconvenientes en la circulación de las personas, especialmente en tiempo de lluvia dificultando el desplazamiento y la seguridad de las personas que utilizan estas arterias. El parque automotor de la Institución necesita de mantenimientos periódicos para asegurar su funcionamiento, especialmente las maquinarias viales. Se requiere de estudios técnicos suficientes para la ejecución y seguimiento de las obras. Asumir la responsabilidad, el aporte y el seguimiento en la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos, llevados a cabo a través de la Asociación de Municipalidades de las Colonias Unidas (AMCU). Existen comisiones vecinales que requieren de los aportes institucionales para encarar sus inversiones comunitarias y que deben ser atendidas. La Avenida Gaspar Rodriguez De Francia se encuentra colapsado en todo su trayecto, debido principalmente a la gran movimiento comercial de la zona, es por ello necesario la Construcción - Remodelación de dicha arteria, de manera a dinamizar el tránsito en la zona.

(4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

Fortalecer el vertedero acorde a las exigencias ambientales para la disposición final de desechos y de esta forma mantener limpia la ciudad, con el apoyo de la Asociación de Municipalidades de las Colonias Unidas (AMCU). Contar con camino de todo tiempo, de tal forma asegurar la buena circulación de la gran población Urbana-rural con la construcción de puentes, entubamientos, enripiados, empedrados entre otros. Dotar a la administración municipal de muebles, equipos de oficina y computación, Contar con un estudio técnico previo para realizar los llamados a licitaciones como parámetro de precios referenciales. Construir obras de interés con la activa participación de las comisiones vecinales. Además de fomentar la educación a través de Becas, como así mismo ayudar a los más necesitados socialmente. Construcción - Remodelación de la Avenida Gaspar Rodriguez de Francia .-

(5) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

La planificación como proceso sistemático de implementación y materialización de los objetivos, es la herramienta para la mejor asociación de los recursos disponibles con las necesidades y requerimientos de la población. Los medios o instrumentos a ser utilizados para lograr los objetivos serán los siguientes: Identificación de todos los contribuyentes y establecer planes de pago en el caso de tasa por recolección de residuos, patente comercial, los demás tributos, se debe establecer planes de contrapartida para construcción de empedrado y asfaltados. Notificar a los contribuyentes de modo a regularizar su situación con el Municipio.-





JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art 1º: Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte y tres (2023) por la suma total de Gs. 14.953.178.254.- (Guaraníes Catorce mil novecientos cincuenta y tres millones ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro), conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 30-00-110						Municipalidad de Obligado	
A: INGRESOS							
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO							
Grup	Sub Grupos	CODIGO		F.F.	O.F.	CONCEPTO	Gs. MONTO
		Orige	Detalle				
100						TOTAL DE INGRESOS	14.953.178.254
	110					INGRESOS CORRIENTES	10.672.930.371
						INGRESOS TRIBUTARIOS	7.137.740.000
		112				Impuestos sobre la Propiedad	4.147.000.000
		112 001	30 001			Impuesto Inmobiliario	3.000.000.000
		112 003	30 001			Impuesto Adicional de los Baldíos	190.000.000
		112 004	30 001			Impuesto de Patente a los Rodados	660.000.000
		112 005	30 001			Impuesto a la Construcción	112.000.000
		112 006	30 001			Impuesto al Fraccionamiento de la Tierra	55.000.000
		112 007	30 001			Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	130.000.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	1.783.740.000
		113 006	30 001			Impuesto de los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y Azar	21.000.000
		113 012	30 001			Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	1.465.000.000
		113 013	30 001			Impuesto de la Publicidad o Propaganda	150.000.000
		113 014	30 001			Impuesto a las Operaciones de Crédito	5.000.000
		113 015	30 001			Impuesto a las Rifas, Venta por Sorteos y Sorteos Publicitarios	5.500.000
		113 016	30 001			Impuesto al Transp. Colectivo de Pasajeros	1.000.000
		113 017	30 001			Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	500.000
		113 018	30 001			Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	120.000.000
		113 019	30 001			Impuesto de Cementerios	14.500.000
		113 027	30 001			Impuesto al Faenamamiento	1.240.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	1.207.000.000
		119 003	30 001			Multas	260.000.000
		119 005	30 001			Contribución para Conservación de Pavimento	190.000.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA
Nancy Carolina Jara
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA
GENERAL
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA
C. A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA
Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigo.
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grup	Sub Grup	Drige	Detail	F.F. O.F.		
		119	006	30 001	Contribución por Obras Municipales que Producen Valoración Inmobiliaria	1.000.000
		119	007	30 001	Contribución Especial al Impuesto Inmobiliario	300.000.000
		119	008	30 001	Contribución Especial sobre Impuesto a la Patente de Rodados	66.000.000
		119	099	30 001	Contribución para la Conservación de Caminos	390.000.000
	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.085.448.721
		132			Tasas y Derechos	1.071.448.721
		132	010	30 001	Tasa por Fiscalización	1.000.000
		132	021	30 001	Tasa por Servicios de Salubridad	72.000.000
		132	022	30 001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y medidas	76.500.000
		132	023	30 001	Tasa por Inspección de Instalaciones	76.500.000
		132	025	30 001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	579.448.721
		132	026	30 001	Tasa por Tablada	2.000.000
		132	027	30 001	Tasa por Servicio de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y otros Accidentes Graves	114.000.000
		132	030	30 001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines, y Paseos Públicos	46.000.000
		132	032	30 001	Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajero del Municipio	1.000.000
		132	033	30 001	Tasa por Servicios de Inspección de Autovehículos	103.000.000
		133			Multas y Otros Derechos no Tributarios	14.000.000
		133	001	30 001	Multas	14.000.000
	140				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	669.000.000
		141			Venta de Bienes de la Administración Pública	118.000.000
		141	001	30 001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	117.000.000
		141	009	30 001	Provisión de Copias de Planos, Informes Planillas de Costos, de Resistencia y Otros	1.000.000
		142			Venta de Servicios de la Administración Pública	551.000.000
		142	009	30 001	Servicio de Transporte	1.000.000
		142	016	30 001	Servicios Técnicos y Administrativos en General	550.000.000
	150				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.377.241.650
		153			Transferencias Consolidadas de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	1.377.241.650
		153	070	30 003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE Ley N° 4758	548.231.227
		153	070	30 011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	709.010.423
		153	080	30 007	Aporte del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	120.000.000
	160				RENTAS DE LA PROPIEDAD	38.000.000
		163			Arrendamiento de Inmuebles, Tierra, Terrenos y Otros	38.000.000
		163	010	30 001	Usufructo de Tierra en Cementerio	3.000.000
		163	013	30 001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	26.000.000
		163	015	30 001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puesto de Ventas y Otras	1.500.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Comité Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal



Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

Grup	Sub Grup	Orige	Detail	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Gs. MONTO
		163	025	30	001	Uso de Equipos Camineros	2.000.000
		163	099	30	001	Alquileres Varios	5.500.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	47.000.000
		181				Donaciones Nacionales	47.000.000
		181	009	30	001	Varias	17.000.000
		181	010	30	001	Otros Ingresos	30.000.000
	190					OTROS RECURSOS CORRIENTES	318.500.000
		191				Otros Recursos	318.500.000
		191	008	30	701	OPACI, (Retenciones por Registros)	67.500.000
		191	009	30	001	Varios (Guardia Civil, Consejo Asesor Comunal y Consejo de Salud - AMCU)	251.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	4.130.247.883
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.115.247.883
		223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por	4.115.247.883
		223	070	30	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE Ley N° 4758	1.279.206.194
		223	070	30	011	Aporte de Gobierno Central con Royalties	2.836.041.689
	230					DONACIONES DE CAPITAL	15.000.000
		231				Donaciones Nacionales	15.000.000
		231	009	30	001	Varias	15.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	150.000.000
	330					RECUPERACION DE PRESTAMOS	150.000.000
		332				Reembolso del Préstamo del Sector Privado	150.000.000
		332	009	30	001	Varios	150.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. y O.F.				MONTO
30	001	Recursos Genuínos		9.460.688.721
30	003	Recursos FONACIDE		1.827.437.421
30	007	Recursos de Juegos de Azar		120.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.545.052.112
TOTAL DE INGRESOS				14.953.178.254

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Carolina Sosa Obavea
Secretaria Junta Municipal



Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General



G.A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

Art. 2° : Apruébese la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado para el Ejercicio Fiscal 2023 por la suma total de Gs. 14.953.178.254.- (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y tres millones ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro), conforme al siguiente detalle:

B						
PROGRAMACION DE LOS GASTOS						
Consolidación de Programas 1, 2, 3.						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo	F.F.	O.F.		
					TOTAL DE GASTOS	14.953.178.254
					GASTOS CORRIENTES	9.224.530.371
100					SERVICIOS PERSONALES	5.138.261.517
	110				Remuneraciones Básicas	2.046.430.000
		111	30	001	Sueldos	884.520.000
		112	30	001	Dietas	720.000.000
		113	30	001	Gastos de Representación	386.400.000
		114	30	001	Aguinaldo	55.510.000
	120				Remuneraciones Temporales	13.320.000
		123	30	001	Remuneración Extraordinaria	13.320.000
	130				Asignaciones Complementarias	230.131.010
		133	30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	102.360.000
		134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	127.771.010
	140				Personal Contratado	2.834.580.507
		141	30	001	Contratación del Personal Técnico	66.000.000
		144	30	001	Jornales	2.252.380.507
		144	30	011	Jornales	283.400.000
		145	30	001	Honorarios Profesionales	232.800.000
	190				Otros Gastos de Personal	13.800.000
		199	30	001	Otros Gastos de Personal	13.800.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	500.028.674
	210				Servicios Básicos	80.400.000
		211	30	001	Servicios Básicos	51.600.000
		212	30	001	Agua	7.200.000
		214	30	001	Teléfono, Telefax y Otros Servicios de Comunicaciones	20.400.000
		219	30	001	Servicios Básicos Varios	1.200.000
		221	30	001	Transporte y Almacenaje	4.200.000
					Transporte	4.200.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Wendy Camila Sosa Obave
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liz P. Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENTE

Gil A. Amarilla

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Abn Carlos Rolando Trombetta Ortigo
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Grupo Gasto	F.F.	O.F.		
	230				Pasajes y Viáticos	25.360.000
		239	30	001	Pasajes y Viáticos Varios	25.360.000
	240				Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	232.668.674
		242	30	001	Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales	26.100.000
		243	30	001	Mant. Y Reparac. Menores de maq. Equipos y muebles de Oficina	16.450.000
		244	30	001	Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos	51.400.000
		244	30	011	Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos	138.718.674
	260				Servicios Técnicos y Profesionales	120.500.000
		261	30	001	De Informática y sistemas computarizados	8.700.000
		263	30	001	Servicios Bancarios	8.400.000
		266	30	001	Consultorias, Asesorías e Inversiones	59.000.000
		268	30	001	Servicios de Comunicaciones	40.800.000
		269	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales, Varios	3.600.000
	280				Otros Servicios en General	33.500.000
		289	30	001	Otros Servicios en General	33.500.000
	290				Servicios de Capacitación y Adiestramiento	3.400.000
		291	30	001	Capacitación del Personal del Estado	3.400.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	671.620.000
	310				Productos Alimenticios	31.870.000
		311	30	001	Alimentos para Personas	31.870.000
	320				Textiles y Vestuarios	22.750.000
		323	30	001	Confecciones Textiles	22.750.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.180.000
		331	30	001	Producto de Papel y Cartón	16.550.000
		333	30	001	Productos de Artes Gráficas	10.500.000
		334	30	001	Productos de Papel	130.000
		339	30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos, Varios	28.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	41.520.000
		341	30	001	Elementos de Limpieza	10.200.000
		342	30	001	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres	31.320.000
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	7.680.000
		354	30	001	Insecticidas, Fumigantes y Otros	7.680.000
	360				Combustibles y Lubricantes	355.400.000
		361	30	001	Combustibles	105.300.000
		362	30	001	Lubricantes	3.600.000
		361	30	011	Combustibles	242.500.000
		362	30	011	Lubricantes	000.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

María y Carolina Sosa Olvera
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA GENERAL
Liz P. Benítez R
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENTE
G.A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
	390				Otros Bienes de Consumo	157.220.000
		392	30	001	Cubiertas y Cámaras de Aire	5.020.000
		392	30	011	Cubiertas y Cámaras de Aire	40.000.000
		394	30	001	Herramientas Menores	11.800.000
		397	30	001	Productos e Insumos Metálicos	18.800.000
		398	30	001	Productos e Insumos No Metálicos	18.800.000
		399	30	001	Bienes de Consumo Varios	62.800.000
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	29.917.809
	710				Intereses de la Deuda Pública Interna	29.917.809
		713	30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	29.917.809
800					TRANSFERENCIAS	2.826.543.087
	830				Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	1.014.555.420
		833	30	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	450.000.000
		834	30	001	Transferencia al Gobierno Departamental	450.000.000
		836	30	001	Transferencia a Organizaciones Municipales	90.055.420
		839	30	001	Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	24.500.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.811.987.667
		841	30	001	Becas	150.000.000
		842	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro	882.756.440
		846	30	001	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Familias del Sector Privado	48.000.000
		846	30	007	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Familias del Sector Privado	120.000.000
		848	30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	548.231.227
		849	30	001	Otras Transferencias Corrientes(OPACI)	63.000.000
900					OTROS GASTOS	58.159.284
	910				Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales	1.500.000
		919	30	001	Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales Varios	1.500.000
	920				Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
		929	30	001	Devoluciones Varias	3.000.000
	960				Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicio Anteriores	53.659.284
		961	30	001	Servicios Personales	53.267.535
		961	30	011	Servicios Personales	391.749
					GASTOS DE CAPITAL	5.728.647.883
500					INVERSION FISICA	4.149.539.545
	520				Construcciones	3.893.906.194
		521	30	001	Construcciones de Obra de Uso Público	560.000.000
		521	30	003	Construcciones de Obras de Uso Público	3.333.906.194

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
SECRETARIA
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
INTENDENTE MUNICIPAL
Gn A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA
Ing. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	1.804.200.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	350.000.000
	530				Adquisición Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	75.000.000
		537	30	011	Equipos de Transporte	75.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	128.451.353
		541	30	003	Adquisición de Muebles y Enseres	100.000.000
		541	30	011	Adquisición de Muebles y Enseres	13.451.353
		543	30	011	Adquisición de Equipos de Computación	15.000.000
	580				Estudios de Proyectos de Inversión	31.000.000
		589	30	001	Estudios de Proyectos de Inversión, Varios	31.000.000
	570				Adquisición de Activos Intangibles	11.181.998
		579	30	011	Activos Intangibles	11.181.998
	590				Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	10.000.000
		599	30	001	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	10.000.000
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	500.000.000
	730				Amortización de la Duda Pública Interna	500.000.000
		733	30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	500.000.000
800					TRANSFERENCIAS	1.079.108.338
	874				Transferencias de Capital al Sector Privado	1.079.108.338
		874	30	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	511.900.000
		874	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	567.208.338

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.			MONTO
30 001	Recursos Genuínos		9.460.688.721
30 003	Recursos FONACIDE		1.827.437.421
30 007	Recursos de Juegos de Azar		120.000.000
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.545.052.112
TOTAL DE GASTOS Gs.			14.953.178.254

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA
GENERAL

Lic. Liz P. Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA

C.A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Obligado- Itapúa - Paraguay



Ordenanza N° 007/2022

Art. 3°: Crear el Presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad de Obligado, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle es como sigue:

PROGRAMA DE LOS GASTOS							
Presupuesto		: 1- Presupuesto de Programa Central					
Programa		: 1- Gestión Administrativa y Legislativa					
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							
Grupo	CODIGO			F.F.	O.F.	CONCEPTO	Gs. MONTO
	Sub Grupo	Objeto Gasto					
						TOTAL DE GASTOS	3.965.615.955
						GASTOS CORRIENTES	3.965.615.955
100						SERVICIOS PERSONALES	2.531.530.000
	110					Remuneraciones Básicas	1.718.830.000
		111	30	001		Sueldos	582.120.000
		112	30	001		Dietas	720.000.000
		113	30	001		Gastos de Representación	386.400.000
		114	30	001		Aguinaldo	30.310.000
	120					Remuneraciones Temporales	9.600.000
		123	30	001		Remuneración Extraordinaria	9.600.000
	130					Asignaciones Complementarias	43.440.000
		133	30	001		Bonificaciones y Gratificaciones	14.160.000
		134	30	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	29.280.000
	140					Personal Contratado	750.060.000
		141	30	001		Contratación del Personal Técnico	18.000.000
		144	30	001		Jornales	559.260.000
		145	30	001		Honorarios Profesionales	172.800.000
	190					Otros Gastos de Personal	9.600.000
		199	30	001		Otros Gastos de Personal	9.600.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	246.550.000
	210					Servicios Básicos	80.400.000
		211	30	001		Energía Eléctrica	51.600.000
		212	30	001		Agua	7.200.000
		214	30	001		Teléfono, Telefax y Otros Servicios de Comunicaciones	20.400.000
		219	30	001		Servicios Básicos Varios	1.200.000
	230					Pasajes y Viáticos	22.300.000
		239	30	001		Pasajes y Viáticos Varios	22.300.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARIA

Nancy Camila Sosa Olvera
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENTE
Lic. María Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA
Lic. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal